

Señor

JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE E.S.D

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 2017-093
Demandado: Harley García y Otro.
Demandante: Cooperativa Credisol.

LAURA NATALI VARON BUITRAGO, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, y esta vez actuando como apoderada de la parte ejecutante, por medio del presente me dirijo a su Despacho a fin de dar cumplimiento al Art 446 del C.G del P. presentando de esta manera liquidación de Crédito dentro del proceso de la referencia así:

CAPITAL E INTERESES MORATORIOS	\$4.500.998
VALOR COSTAS	\$ 103.700
TOTAL LIQUIDACION	\$4.604.698

Sírvase señor Juez tener en cuenta la presente liquidación del crédito, para los fines pertinentes y proceder de conformidad, de igual forma solicito tener en cuenta los Depósitos Judiciales que se encuentren consignados a favor del proceso de la referencia. Como consecuencia de lo anterior sírvase ordenar y hacer entrega de los títulos judiciales que reposan en la cuenta de este juzgado a favor del proceso de la referencia.

Del Señor Juez,

Atentamente,



LAURA NATALI VARON BUITRAGO

C.C. 1.110.520.863 de Ibagué

T.P. 293.719 del C.S. de la J.

Correo electrónico: abogadacredisol@hotmail.com

Celular: 3222235842

IBAGUE: Calle 86 4D-98 Sur
Tel: 3222235842

